



Resumen Ejecutivo

El Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública se define como una herramienta para lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas a través del control y vigilancia de los recursos de la Administración Pública estatal¹; su coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua. A ese respecto, el Programa involucra en su Matriz de Marco Lógico, Componentes y Actividades que muestran una lógica vertical y horizontal para ayudar a resolver el problema, el cual se define como la “ineficiencia en la administración de los recursos públicos”².

Para ello, la presente evaluación analiza los aspectos que le competen al Programa en lo que a desempeño se refiere. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, lo que le permite contribuir al desarrollo del país y cumplir con la misión del Ente Público Coordinador: “fiscalizar y verificar la correcta administración de los recursos transferidos y propios de las Dependencias, Entidades y Municipios, aplicando la normatividad, así como apoyarlos en iniciativas de desarrollo y modernización; con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y ética, propiciando una gestión de la función honesta, transparente y con rendición de cuentas a la ciudadanía”³.

Aún y cuando la población objetivo del Programa sean las Dependencias, Entidades Gubernamentales y Municipios del Gobierno del Estado de Chihuahua, y se haya atendido al 100% de ésta, es necesario incluir mecanismos para conocer la percepción de dicha población e implementar mecanismos de optimización del Programa. Asimismo, dichos mecanismos son herramientas para solventar la incongruencia presentada en las cifras de las fuentes de información proporcionadas por el Ente Público.

Si bien el Programa no cuenta con Reglas de Operación, se adjuntó el Reglamento Interior del Ente Público Coordinador, en el cual se identifican procesos de gestión de recursos, entrega de bienes y/o servicios y competencias de cada una de las áreas que lo integran, lo que permite tomarlo como normatividad

¹ Información obtenida de la fuente número 11 “Matriz de Marco Lógico 2015”, proporcionada por el Ente Público.

² Ibídem.

³ Ibídem.



aplicable. De la misma forma, con la información proporcionada por el Ente se determinó el flujo de los recursos financieros para conocer su apego a la normatividad.

En lo que al logro de las metas programadas se refiere, el Programa presenta un cumplimiento del 50% a nivel Componente; y un porcentaje de gasto del 85.96% en congruencia con las Actividades que no se cumplieron a cabalidad. A lo largo de la presente evaluación, saldrán a la vista algunas incongruencias entre el gasto del Programa presentado por el Ente Público y el que se menciona haber logrado en el Seguimiento a las Metas de Indicadores, así como el análisis por parte de la Instancia Técnica Evaluadora.



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
TEMA I. DATOS GENERALES.....	7
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	7
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS	18
C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS	27
D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	28
TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS.....	30
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	30
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	34
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS	38
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO	39
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	40
F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	51
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	60
A. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	60
TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	63
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS.....	63
V. HALLAZGOS.....	65
VI. ANÁLISIS INTERNO	67
VII. CONCLUSIONES	70
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	72
IX. ANEXOS.....	75
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES	76
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA	77
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	78



INTRODUCCIÓN

El Programa de Control y Evaluación de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, inició operaciones en 2006; se enfoca en combatir la “ineficiencia en la administración de los recursos públicos” y así “lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas a través del control y vigilancia de los recursos de la administración pública estatal”⁴.

Opera mediante seis Componentes y sus respectivas Actividades, las cuales versan sobre la vigilancia de los servidores públicos; la administración gubernamental transparente de los recursos, el cómo son asignados y qué organismos de la administración centralizada o descentralizada, así como ofrecer capacitación en Inversiones Públicas.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño (TdR1), el Objetivo General de la evaluación se define como: “Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y uso eficiente y eficaz de los recursos.”

Mientras que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- I. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores en relación con el avance en las metas establecidas;
- III. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- IV. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- V. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir recomendaciones pertinentes; e
- IV. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la

⁴ Información obtenida de la fuente número 1, Formato SH-PRG1 “Definición del Programa-Planteamiento del Problema”, proporcionada por el Ente Público.



organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado⁵.

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2015.





TEMA I. DATOS GENERALES

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales donde se interrelacionaron los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación:

- a. Nombre y clave: Control y Evaluación de la Gestión Pública 2400400.
- b. Siglas: el Programa no tiene siglas.
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de la Contraloría.
- d. Área Responsable: Departamento Administrativo.
- e. Año de inicio de operación: 2011.
- f. Fuente de financiamiento: Recursos del Estado, clave 110115⁶.

ii. Definición del Programa:

El Programa sujeto a evaluación se describe de la siguiente forma: “lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas a través del control y vigilancia de los recursos de la administración pública estatal”⁷.

iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa:

Asimismo, el objetivo a nivel de Fin del Programa es “contribuir a una transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos a través del control y evaluación de la gestión pública”⁸.

⁶ Información obtenida de la fuente número 6 “Seguimiento al Programa Operativo Anual, 2015”, proporcionada por el Ente Público.

⁷ Información obtenida de la fuente número 11 “Matriz de Marco Lógico 2015”, proporcionada por el Ente Público.

⁸ Ibídem.



2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan es la “ineficiencia en la administración de los recursos públicos”⁹. Cabe destacar que éste se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; asimismo, cumple con los ordenamientos del Manual de Metodologías e Instrumentos para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas y Proyectos Sociales de la CEPAL, donde se explica que el problema debe plantearse como “una carencia o déficit, como un estado negativo, y no se debe confundir con la falta de un servicio en específico”¹⁰.

A ese respecto, el Ente Público señala como causas de dicho problema: actitud y falta de interés del servidor público de informar su situación patrimonial; tiempo reducido para asistir a eventos; falta de trámite a las quejas; y falta de ética y honradez de los servidores públicos¹¹.

Los efectos, derivándose de las causas, son entonces: corrupción y mal funcionamiento en la administración pública; incertidumbre en el actuar de la administración pública; irregularidad en el manejo del ingreso y del gasto; aplicación ineficaz de los recursos asignados a fondos, fideicomisos y organismos descentralizados; deficiente aprovechamiento de recursos de inversión pública y contraloría social que recibe el Estado; falta de planeación en la operación de la Contraloría; y recursos de la Contraloría mal administrados¹².

⁹ Información obtenida de la fuente número 1, Formato SH-PRG1 “Definición del Programa-Planteamiento del Problema”, proporcionada por el Ente Público.

¹⁰ Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, Manual de Metodologías e Instrumentos para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Programas y Proyectos Sociales de la CEPAL.

¹¹ Información obtenida de la fuente número 3 “Formato SH-PRG3 Árbol del Problema”, proporcionada por el Ente Público.

¹² *Ibidem*.



Las características del problema se centran en “hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno-sociedad”¹³.

El problema antes mencionado, así como sus características, causas y efectos se relacionan directamente con la definición del Programa: “lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas a través del control y vigilancia de los recursos de la administración pública estatal”¹⁴, es por ello que los Componentes y Actividades coadyuvan a la resolución del problema, cumpliendo así con el propósito y posteriormente el Fin del Programa, que más adelante, en la presente evaluación, se analizan.

¹³ Información obtenida de la fuente número 3 “Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico”, proporcionada por el Ente Público.

¹⁴ Reporte PRBRREP513 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público.



3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en la Matriz de Marco Lógico 2015, el propósito del Programa es “las dependencias, organismos y municipios mejoran su control y evaluación de la gestión pública”¹⁵. Cabe destacar que éste describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo de la utilización de los Componentes, toda vez que éstos cumplen con lógica vertical y se enfocan a un mejor control y vigilancia de los servidores públicos; una administración gubernamental transparentada; una administración de los recursos adecuada; recursos asignados administrados eficazmente; capacitaciones a Municipios otorgadas; y recursos de la Contraloría administrados (sic)¹⁶.

Asimismo, su redacción incluye un sujeto (población o área de enfoque) toda vez que menciona “las dependencias, organismos y municipios”, y un verbo en presente. Sin embargo, no incluye un complemento que se refiera a la solución del problema.

¹⁵ Información obtenida de la fuente número 11, proporcionada por el Ente Público.

¹⁶ *Ibídem*.



4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2015, para el propósito “Las Dependencias, Organismos y Municipios mejoran su control y evaluación de la gestión pública”, el Programa especifica dos indicadores:

1. La variación porcentual de auditorías terminadas: la fórmula $((ATt / ATt_{-1}) - 1) * 100$ mide la variación entre las auditorías terminadas del año 2015, con respecto a las auditorías terminadas del año 2014¹⁷; sin embargo, el indicador no mide del todo esta mejora, toda vez que sólo se enfoca en cuantificar la variación entre las auditorías terminadas en un ejercicio fiscal con respecto al anterior.
2. La variación porcentual de procedimientos administrativos: en el que la fórmula: $((PAEGEt / PAEGEt_{-1}) - 1) * 100$ mide la variación de Entidades del Gobierno del Estado con procedimientos administrativos en el año 2015 con relación al año 2014, buscando disminuirlos cada vez más; no es del todo una medición para el indicador, debido a que al igual que el indicador anterior, sólo es cuantificable una variación, y no la calidad en el control y evaluación de la gestión pública.

Como sustento de lo anterior, se cita la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: “se considerará a nivel de Propósito el indicador correspondiente al tipo de beneficiario que mejor represente el Propósito del Programa Presupuestario, o aquél que permita contar con la visión más completa entre los diferentes tipos de beneficiario”¹⁸. Los indicadores mencionados, no permiten llevar a cabo esta afirmación, por lo que se establece que las

¹⁷ Información obtenida de la fuente número 7, proporcionada por el Ente Público.

¹⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, s.f., Consultada en: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



auditorías terminadas y la variación anual en los procesos administrativos no necesariamente mejoran el control y la evaluación de la gestión pública de la población objetivo.





5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica. El Programa no cuenta con gasto federalizado, ya que es 100% de Recurso Estatal.



6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver y cumplir con el Propósito se encuentran especificados en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015¹⁹, de la siguiente forma:

- Componente C01: Mejor control y vigilancia de los servidores públicos.
- Componente C02: Administración gubernamental transparentada.
- Componente C03: Administración de los recursos adecuada.
- Componente C04: Recursos asignados a fondos, fideicomisos y organismos descentralizados administrados eficazmente.
- Componente C05: Capacitación de inversión pública y Contraloría Social a Municipios otorgada.
- Componente C06: Recursos de la Contraloría administrados.
- Actividad C0101: Funcionarios obligados presenten su situación patrimonial en tiempo.
- Actividad C0102: Control eficaz sobre las licitaciones y contrataciones.
- Actividad C0103: Mejor atención de las denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas.
- Actividad C0104: Mejorar el desempeño de los servidores.
- Actividad C0201: Atender las solicitudes presentadas ante la unidad de información.
- Actividad C0202: Seguimiento de las respuestas a las solicitudes de las unidades de información.
- Actividad C0203: Medición de la calidad de la información pública de la página de transparencia.
- Actividad C0301: Auditorías de control interno, de ingresos y del gasto público de las Entidades Gubernamentales.
- Actividad C0302: Contratación de despachos de auditorías externas.
- Actividad C0303: Asistencia a invitación expresa a las juntas de consejo y comités de los organismos, fideicomisos y fondos.
- Actividad C0304: Dar transparencia y legalidad al proceso de entrega-recepción.

¹⁹ Información obtenida de la fuente número 11, proporcionada por el Ente Público.



- Actividad C0401: Asignación de comisarios en los organismos descentralizados.
- Actividad C0402: Revisiones continuas de estados financieros en organismos descentralizados.
- Actividad C0403: Participación de los comisarios en las reuniones de consejo de los organismos descentralizados y fideicomisos.
- Actividad C0501: Funcionarios, comités de obra y beneficiarios de los programas federales y estatales capacitados.
- Actividad C0502: Capacitación de mujeres funcionarias, comités de obra y beneficiarias de los programas federales y estatales.
- Actividad C0503: Revisiones y auditorías de inversión pública a municipios.
- Actividad C0601: Recursos del fondo fijo asignado a la Secretaría de la Contraloría disponibles.
- Actividad C0602: Fondo revolvente de la Secretaría de la Contraloría, controlado.

Se destaca que el Programa incluye como mínimo 2 y máximo 6 Componentes; asimismo, cada Componente identifica y enuncia cuando menos 2, máximo 3 actividades presentadas en orden cronológico a excepción de los Componentes 1 y 3; cumpliendo con lo establecido en los artículos 54 y 55 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.

La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados, proporcionadas por el Ente Público y ambas del ejercicio fiscal 2015, cumplen con lógica vertical y horizontal, toda vez que si los Supuestos de las Actividades se cumplen, a su vez lo hacen los Componentes, llegando al Propósito y al Fin. Para su deducción, se hace uso de las siguientes Tablas contenidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público²⁰:

²⁰ Ídem. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Para lógica vertical:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No

Para lógica horizontal:

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	No
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

- Como se mencionó en la pregunta metodológica número 4, los indicadores en el propósito no permiten monitorear el Programa ni evaluar adecuadamente el logro del propósito, toda vez que su cuantificación no implica el cumplimiento en la mejora del control y evaluación de la gestión pública.



Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	Sí
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- Los medios de verificación no son suficientes, toda vez que el Programa sólo se limita a considerar el Informe de Gobierno para todos los Componentes y Actividades. Asimismo, en las Actividades C0601 y C0602 se indica como medio “Secretaría de Hacienda”, sin hacer referencia a algún documento específico donde se pueda encontrar el cumplimiento de la meta. A ese respecto, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados especifica que pueden incluir: “estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables. Éstos deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos”²¹, por lo que los Medios de Verificación del Programa no cumplen con lo establecido, y se presentan de forma general, sin poder acceder fácilmente a los datos.

²¹ Ídem. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.



B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N1 “México en Paz”, Tema 06 “Sistema de Justicia Penal”, Subtema “Sistema de Justicia Penal”, Objetivo 001 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, Estrategia 003 “Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana”, Línea de Acción 005 “Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias y autoridades de la Administración Pública Federal responsables del combate a la corrupción en el marco del cumplimiento a los compromisos internacionales firmados por México”²².

A ese respecto, el Fin y Propósito del mismo son congruentes con la alineación al PND con prioridad 1 (mencionado anteriormente en Línea de Acción), ya que se trata de contribuir a la transparencia y aplicación de los recursos públicos, mediante el control y la evaluación; acción que contribuye con el combate a la corrupción.

Finalmente, la totalidad de las alineaciones se encuentran priorizadas y autorizadas como se puede visualizar en el mismo Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.

²² Información obtenida de la fuente número 10 “Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015”, proporcionada por el Ente Público.



8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en lo siguiente²³:

Eje	E5 Orden Institucional
Tema	07 Transparencia y Rendición de Cuentas
Subtema	02 Rendición de Cuentas
Objetivo	003 Fomentar la transparencia en el manejo de los recursos, apegado a las normas correspondientes
Estrategia	001 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia de la información pública
Línea de Acción	002 Transparentar las acciones en materia de fiscalización de las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.
Eje	E5 Orden Institucional
Tema	07 Transparencia y Rendición de Cuentas
Subtema	02 Rendición de Cuentas
Objetivo	002 Establecer un Programa de seguimiento a los mecanismos de control con la finalidad de verificar su cumplimiento
Estrategia	001 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia de la información pública
Línea de Acción	002 Transparentar las acciones en materia de fiscalización de las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado
Eje	E5 Orden Institucional
Tema	07 Transparencia y Rendición de Cuentas
Subtema	02 Rendición de Cuentas
Objetivo	003 Fomentar la transparencia en el manejo de los recursos, apegado a las normas correspondientes

²³ Ibídem.



A ese respecto, el Fin y Propósito del Programa tienen congruencia con la alineación al PED con prioridad 1, ya que éste se centra en fortalecer los mecanismos de coordinación entre las instancias responsables del combate a la corrupción. Asimismo, el Programa tiene congruencia con las demás alineaciones al PED, toda vez que dichas líneas de acción contribuyen a lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas de los Entes Públicos²⁴. Finalmente, los Componentes y Actividades se encuentran alineados a nivel Línea de Acción, y la totalidad de éstas se encuentran priorizadas y autorizadas²⁵.

²⁴ Información obtenida de la fuente número 11 “Matriz de Marco Lógico, 2015”, proporcionada por el Ente Público.

²⁵ Información obtenida de la fuente número 10 “Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015”, proporcionada por el Ente Público.



9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa se alinea al Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, en lo siguiente²⁶:

Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	04 Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
Estrategia	01 Promover una mayor participación ciudadana en programas, obras y acciones
Línea de Acción	001 Elaborar un Programa anual de capacitaciones a Comités Pro-obra a través de la Contraloría Social en las comunidades del Estado.
Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	02 Establecer un programa de seguimiento a los mecanismos de control con la finalidad de verificar su cumplimiento.
Estrategia	01 Implementar mecanismos de diagnóstico de la gestión pública en las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.
Línea de Acción	002 Implementar un programa de revisión permanente a las Dependencias, Entidades y Municipios del Estado.

²⁶ Ibídem.



Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas. 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	03 Fomentar que la ciudadanía coadyuve en el destino, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
Estrategia	01 Implementar mecanismos de vigilancia para el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia de la información pública.
Línea de Acción	001 Implementar un programa de diagnóstico, corrección y entrega transparente de la Administración Pública.
Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	01 Garantizar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.
Estrategia	01 Fortalecer las Fiscalizaciones, Revisiones y Auditorías.
Línea de Acción	001 Desarrollar el Programa de Auditorías que permita obtener la información suficiente sobre la aplicación de los recursos públicos.
Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	01 Garantizar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.
Estrategia	01 Fortalecer las Fiscalizaciones, Revisiones y Auditorías.
Línea de Acción	002 Evaluar los resultados obtenidos de la revisión y buscar las correcciones en su caso.



Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	05 Promover la unificación de criterios entre los distintos Órganos Fiscalizadores.
Estrategia	01 Establecer vínculos interinstitucionales con las distintas instancias de fiscalización.
Línea de Acción	001 Establecer reuniones interinstitucionales con la finalidad de normar los criterios a aplicar en las fiscalizaciones.
Programa	PE03 Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
Tema	03 Rendición de Cuentas.
Subtema	00 Rendición de Cuentas.
Objetivo	05 Promover la unificación de criterios entre los distintos Órganos Fiscalizadores.
Estrategia	01 Establecer vínculos interinstitucionales con las distintas instancias de fiscalización.
Línea de Acción	002 Dar cumplimiento a los convenios de colaboración en materia de fiscalización.

A ese respecto, el Fin y el Propósito del Programa no presentan congruencia con la alineación con prioridad 1 al Programa Sectorial, toda vez que su Línea de Acción es “Elaborar un Programa anual de capacitaciones a Comités Pro-Obra a través de la Contraloría Social en las comunidades del Estado”; la orientación del Fin y Propósito es más congruente con lo relacionado a la mejora de la gestión y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos. Sin embargo, el Programa es congruente con las demás alineaciones. Asimismo, los Componentes y Actividades se encuentran alineados a nivel Línea de Acción, y la totalidad de éstas se encuentran priorizadas y autorizadas²⁷.

²⁷ *Ibídem.*



C. ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el análisis de los portales: <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/> y <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>; el Reporte PRBRREP118 Combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmentos de la Matriz de Marco Lógico; el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados; y los Convenios de colaboración que se vinculen al Programa, se encontró que no existen complementariedades o coincidencias del mismo con otros Programas federales o estatales.



D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa cuenta con población potencial y población objetivo definidas en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo²⁸ como se especifica a continuación:

- i. Unidad de Medida:** número de Dependencias, Entes Públicos y Municipios.
- ii. Cuantificación de la población potencial y la población objetivo:** 213 Dependencias, Entidades Gubernamentales y Municipios para ambas definiciones.
- iii. Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo y fuentes de información para determinarlas y en su caso compararla con la normatividad aplicable:** en lo que a la metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo respecta, el Ente Público se limita a indicar que “el Programa de Control y Evaluación de la Gestión Pública busca lograr la transparencia, legalidad y rendición de cuentas a través del control y vigilancia de los recursos administrados y ejercidos por las dependencias, entidades y municipios de la Administración Pública Estatal”²⁹, es decir, no existe un método de cuantificación, puesto que se enlistan las 213 Entidades sujetas del Programa. La normatividad aplicable tampoco permite conocer la metodología, toda vez que sólo se adjunta el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

²⁸ Información obtenida de la fuente número 2, proporcionada por el Ente Público.

²⁹ Información obtenida de la fuente número 41 “documento metodológico descriptivo formalizado que establezca el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo 2014 y 2015”, proporcionada por el Ente Público.



Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa

Concepto	Definición de la Población (descripción de características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total
Población Potencial 2015	Dependencias, Entidades Gubernamentales y Municipios.	No aplica.	No aplica.	213
Población Objetivo 2015	Dependencias, Entidades Gubernamentales y Municipios.	No aplica.	No aplica.	213

Cabe destacar que existen incongruencias entre las poblaciones potencial y objetivo presentadas en el Formato SH-PRG2, en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, y en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, ya que en éstos se indica que son 177 Dependencias, Entidades Gubernamentales y Municipios, sin justificación pertinente por parte del Ente Público.



TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Programa no cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos; sin embargo, se tiene el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua. En éste se describe la estructura orgánica y la competencia de cada una de las áreas que integran dicha Secretaría, identificándose los siguientes procesos³⁰:

- Gestión de recursos;
- Entrega de bienes y/o servicios; y
- Competencia y atribuciones de cada una de las áreas o departamentos de la Secretaría de la Contraloría.

³⁰ Información obtenida de la fuente número 18 “Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua”, proporcionada por el Ente Público.



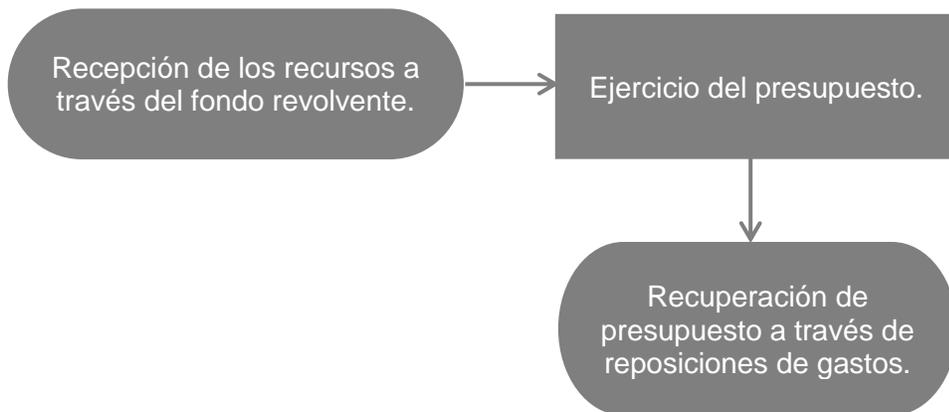
13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público, el proceso del flujo de los recursos financieros se describe de la siguiente forma: “la entrega de los recursos presupuestales se recibe a través de un fondo revolvente asignado por la Secretaría de Hacienda, el cual se ejerce y se recupera a través de reposiciones de gastos; dicho proceso se encuentra concentrado en el Sistema Hacendario, administrado y centralizado por la Secretaría de Hacienda”³¹.



³¹ Información obtenida de la fuente número 36 “Documentación interna formalizada que refleje el flujo de la entrega/recepción de los recursos, así como la descripción de la planeación de la asignación de los mismos”, proporcionada por el Ente Público.



14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los Componentes y Actividades que integran el Programa son congruentes con la normatividad aplicable, es decir, con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Capítulo Segundo “De la Competencia”³². Sin embargo, no se especifica situación alguna relacionada a los procesos para generar los Componentes. Tampoco se encuentra información al respecto en el “Documento metodológico formalizado que describa cómo se generan los componentes y las actividades que integran el Programa”³³, toda vez que éste sólo se enfoca a describir el alcance de la meta y la fórmula del indicador, y no el proceso de generación de componentes per se.

En virtud de lo anterior, la información es insuficiente para indicar si se encuentran estandarizados (son utilizados por todas las áreas y/o instancias ejecutoras) o se encuentran normados. Cabe destacar que no son difundidos públicamente, puesto que en el portal sugerido por el Ente Público: www.chihuahua.gob.mx/contraloria³⁴, no se encuentra la información referente al Programa o sus Componentes y Actividades; esto con base en el análisis de la información pública de oficio, establecida en las 29 fracciones del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³² Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.

³³ Información obtenida de las fuentes 32 a 42, proporcionadas por el Ente Público.

³⁴ Información obtenida de la fuente número 44 “Evidencia que dé cuenta de la difusión y disponibilidad de la información inherente al Programa”, proporcionada por el Ente Público.



15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y bajo el entendimiento de que el Programa no cuenta con Reglas de Operación, los componentes tienen congruencia con dicho Reglamento Interior; la cual se refleja en el Capítulo Segundo “De la Competencia”, que indica la correspondencia a la Secretaría de ciertos asuntos; en el Capítulo Tercero “De la Competencia Común”, describe las atribuciones comunes de las Coordinaciones; y Capítulo Cuarto “De la Competencia de las Direcciones”, donde se indican las atribuciones de las Direcciones. A ese respecto, el cumplimiento de las actividades y componentes por parte de las áreas mencionadas en la normatividad coadyuvan al cumplimiento del fin último del Programa “Contribuir a una transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos a través del control y evaluación de la gestión pública”, con un mejor control y vigilancia de los servidores públicos (C01), una administración gubernamental transparentada (C02), una administración de los recursos adecuada (C03), recursos asignados administrados eficazmente (C04), capacitaciones otorgadas (C05) y recursos de la Contraloría administrados (C06)³⁵.

³⁵ Información obtenida de la fuente número 11 “Matriz de Marco Lógico 2015”, proporcionada por el Ente Público.



B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Debido a que se trata de un Programa de carácter institucional el Ente Público indica que “los criterios de elegibilidad de beneficiarios o población objetivo se determinan con base en el número de Dependencias, Entidades y Municipios del Gobierno del Estado, de acuerdo a las facultades de la Secretaría de la Contraloría”³⁶. En una parte de la normatividad aplicable, es decir, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en el artículo 34, fracción VI, se menciona como atribución de la Secretaría de la Contraloría: “promover, en el ámbito de su competencia, la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con los ayuntamientos, para impulsar la instrumentación y el fortalecimiento de los sistemas municipales de control de la gestión pública, proporcionándoles asesoría y el apoyo técnico que en su caso requieran, particularmente por lo que respecta a los recursos concertados con los gobiernos federal y estatal”³⁷. Sin embargo, es la única información que se tiene referente a los beneficiarios o población objetivo, toda vez que no se mencionan los criterios de elegibilidad en el Reglamento Interior de la Secretaría³⁸.

A ese respecto, los criterios de elegibilidad de beneficiarios no se encuentran normados y tampoco se conoce si están estandarizados o difundidos públicamente.

³⁶ Información obtenida de la fuente número 31 “Documentación interna formalizada que describa la metodología o método para la selección de beneficiarios”, proporcionada por el Ente Público.

³⁷ H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2005, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Consultada en: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/coespris/uploads/TRANSPARENCIA/Normatividad/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20EDO.pdf>

³⁸ Información obtenida de la fuente número 19 “Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua”, proporcionada por el Ente Público.



17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no entrega ayudas y/o subsidios, por lo que no existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes. A ese respecto, el Ente Público indica “este Programa es de carácter institucional, su función general es la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos de las Dependencias, Entidades y Municipios del Gobierno del Estado, por tanto no hay un proceso de entrega de bienes”³⁹.

³⁹ Información obtenida de la fuente número 30 “Descripción del proceso de recepción, registro, trámite y entrega de ayudas y/o subsidios del Programa a evaluar y el mecanismo de verificación de que se entregaron”, proporcionada por el Ente Público.



18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos;
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y
- c. Están difundidos, disponibles y publicadas.

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Ente Público no entrega ayudas ni subsidios, por lo que no cuenta con un procedimiento para la selección de beneficiarios. A ese respecto, indica “este Programa es de carácter institucional, la cobertura del Programa se determina en base al número de dependencias, entidades y municipios del Gobierno del Estado, de acuerdo a las facultades de la Secretaría de la Contraloría”⁴⁰.

⁴⁰ Información obtenida de la fuente número 31 “Documentación interna formalizada que describa la metodología o métodos para la selección de beneficiarios”, proporcionada por el Ente Público.



19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

El Programa no entrega ayudas ni subsidios. A ese respecto, el Ente Público indica “no existe un padrón de beneficiarios, toda vez que el Programa es institucional”⁴¹, por lo tanto, no existe un mecanismo de depuración o actualización.

⁴¹ Información obtenida de la fuente número 43 “Evidencia documental formalizada que defina la metodología para la cuantificación, actualización y depuración del registro o padrón de beneficiarios”, proporcionada por el Ente Público.



C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público indica en su fuente de información número 34 “Documentación interna formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa”: “este Programa es de carácter institucional, su función general es la supervisión y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, no existe una retroalimentación de la percepción de los beneficiarios”.



D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tabla 2. Análisis del recurso				
Ejercicio fiscal analizado	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado
2014 ⁴²	Recursos del Estado, clave 110114.	\$38,100,116.00 pesos.	\$26,541,212.00 pesos.	\$38,100,116.00 pesos.
2015 ⁴³	Recursos del Estado, clave 110115.	\$37,563,954.00 pesos.	\$37,935,828.00 pesos.	\$37,563,954.00 pesos.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La fuente de financiamiento para la operación del Programa proviene de Recursos del Estado para los ejercicios fiscales 2014 (clave 110114) y 2015 (clave 110115). A ese respecto, para el 2014 el presupuesto autorizado fue de \$26,541,212.00 pesos, mientras que el modificado fue de \$38,100,116.00 pesos. Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto autorizado fue de \$37,935,828.00 pesos y el modificado fue de \$37,563,954.00 pesos.

Sin embargo, cabe destacar que existe una incongruencia entre los presupuestos modificados, indicados en el Reporte CORPINFO0038DI y el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - cierre 2015, ya que en éste se indica que el mismo fue de \$37,540,746.00 pesos. El Ente Público no adjunta información alguna que justifique esa variación entre los documentos.

⁴² Información obtenida de la fuente número 6 "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual-2014", proporcionada por el Ente Público.

⁴³ Información obtenida de la fuente número 14 "CORPINFO0038DI Cuenta Pública, Clasificación por Fuente Programa.", proporcionada por el Ente Público.



E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015”, el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa, se calcula de la siguiente forma:

$$\% \text{ Cumplimiento } C_n = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

$$33.33\% \text{ Cumplimiento} = \frac{2}{6} \times 100$$

$$311\% C_1 = \frac{221}{71} \times 100$$

En lo que concierne al Componente C01 “Mejor control y vigilancia de los servidores públicos” se establece un porcentaje de cumplimiento de 311%, toda vez que la meta anual programada fue de 71 procedimientos, logrando 221 procedimientos para el cierre del ejercicio fiscal del año 2015. A ese respecto, cabe destacar que el C01 se integra de 4 Actividades:

- AC0101 Funcionarios obligados presenten su situación patrimonial en tiempo: se mide en función de las declaraciones patrimoniales, indicando una meta lograda de 10,186 frente a la programada de 11,232, es decir un avance del 90.69%.
- AC0102 Control eficaz sobre las licitaciones y contrataciones: con una meta anual programada de 880 eventos, logrando 211 de los mismos, esto es una meta anual acumulada de 23.98%.
- AC0103 Mejor atención de las denuncias, quejas y sugerencias ciudadanas: con 1,620 quejas programadas, y una meta anual lograda de 315, esto es un cumplimiento del 61.11%.



- AC0104 Mejorar desempeño de los servidores (con tres metas):
 - Audiencias: meta programada 68, lograda 2, acumulada 10.29%.
 - Procedimientos: meta programada 20, meta lograda 2, cumplimiento: 10%.
 - Procedimientos (no se hace distinción): meta programada 24, meta lograda 9, cumplimiento 37.50 %

A ese respecto, no es posible determinar la lógica vertical de las metas, toda vez que ninguna de las Actividades para ese Componente presenta un cumplimiento del 100%. La incongruencia se presenta debido a que la meta anual acumulada del C01 rebasa el 100%, mientras que las Actividades no contribuyen a ello. Asimismo, los valores programados en el C01 son incongruentes con lo presentado en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, ya que en ésta se tiene como valor logrado 771 procedimientos. El Ente Público no justifica la variación.

$$13.63\%C_2 = \frac{386}{2,830} \times 100$$

El Componente C02 “Administración gubernamental transparentada”, tiene un porcentaje de cumplimiento del 13.63%, toda vez que su meta programada fue de 2,830 solicitudes, mientras que la lograda fue de 386. En ese sentido, las Actividades que conforman al C02 coadyuvan al avance del mismo de la siguiente forma:

- AC0201 Atender las solicitudes presentadas ante la unidad de información: se programa una meta de 28 solicitudes, obteniendo una meta lograda de 2, esto es un avance del 7.14%.
- AC0202 Seguimiento de las respuestas a las solicitudes de las unidades de información.
- AC0203 Medición de la calidad de la información pública de la página de transparencia.

$$0\%C_3 = \frac{0}{0} \times 100$$

El Componente C03 “Administración de los recursos adecuada”, maneja en el Reporte PRBRREP101 como meta programada y lograda un resultado de cero en ambos rubros, por lo que, en virtud de que las Actividades C0301, C0302 y C0303 sí manejan datos de sus metas, se hace evidente que a nivel de



Componente no se proporcionaron debidamente las cifras correspondientes, lo que da como resultado que no se cumpla con la lógica vertical, así como se incumpla con la normatividad estatal, en lo dispuesto por los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.

Las Actividades que conforman al C03, como se mencionó, sí contienen metas programadas y logradas, como se detalla a continuación:

- AC0301 “Auditorías de control interno, de ingresos y del gasto público de las entidades gubernamentales”: se programa una meta de 60 auditorías, de las cuales se efectuaron 96; el seguimiento maneja un porcentaje de 208.33, siendo que si bien se cumplió con la meta, el porcentaje real es de 160%.
- AC0302 Contratación de despachos para auditorías externas. Meta Programada: 590; Meta Lograda: 113 y porcentaje alcanzado: 57.29%.
- AC0303 Asistencia a invitación expresa a las juntas de consejo y comités de los organismos, fideicomisos y fondos; con una meta programada de 330; lograda de 94 y una meta acumulada de 28.48%

$$182.33\%C_4 = \frac{1,094}{600} \times 100$$

El Componente C04 “Recursos asignados a fondos, fideicomisos y organismos descentralizados administrados eficazmente”, programa para cumplir 600 observaciones a realizar y supera la meta, emitiendo 1,094; dentro del Seguimiento al POA, se refleja un porcentaje de 210.83%, siendo que el valor real de la meta logrado es de 182.33%.

Las Actividades que permiten alcanzar el Componente C04 son las siguientes:

- AC0401 “Asignación de comisarios en los organismos descentralizados”: se programan 624 informes de los que se realizan 531, siendo esto un 85.09% de alcance porcentual de la meta y en el seguimiento se observa un 112.98%, lo que supondría en primer lugar, haber



alcanzado la meta programada y haberla superado.

- AC0402 “Revisiones continuas de estados financieros en organismos descentralizados”: Se prevén a lograr 55 informes por el Ente Público, de los que se realizaron 40 y se arroja en el seguimiento un porcentaje de 307.27%, lo que incurre en la misma anomalía que la Actividad C0401.
- AC0403 “Participación de los comisarios en las reuniones de consejo de los organismos descentralizados y fideicomisos”: se plantea como meta programada 330 invitaciones, de las que se emiten 355, lo que da cumplimiento a la meta y se desprende del Seguimiento un valor porcentual de 113.94%.

$$40\%C_5 = \frac{12}{30} \times 100$$

El Componente C05 “Capacitación de Inversión Pública y Contraloría Social a Municipios Otorgada”, busca capacitar a 30 municipios, de los cuales, logra efectuar su objetivo en 12, lo que implica que se atendió a un 40% de la meta; el Seguimiento al Programa Operativo Anual, Cierre 2015, refleja un avance de 83.33%, sin una justificación de la variación con el porcentaje real.

Las Actividades que conforman al C05 son:

- AC0501 “Funcionarios, comités de obra y a beneficiarios de los Programas Federales y Estatales capacitados”: la meta corresponde a capacitar a 6,500, siendo capacitadas 15,136 personas, lo que alcanza la meta en un 232.86%; el seguimiento maneja una porcentaje de 302.71%.
- AC0502 “Capacitación de mujeres funcionarias, comités de obra y beneficiarias de los Programas Federales y Estatales”. Se buscó capacitar a 5,000 mujeres, obteniendo éxito y capacitando a 11,589, lo que logra la meta en un 231.78%.
- AC0503 “Revisiones y auditorias de Inversión Pública a municipios”. La meta a obtener se programó de 215 revisiones, de las que se efectuaron 30, dando como resultado del avance un 13.95%, muy dispar al 91.16%, que maneja el POA.



$$85.52\%C_6 = \frac{30,813,364.59}{36,030,396.00} \times 100$$

Asimismo, el Componente C06 se refiere a la administración de los recursos de la Contraloría, indicando que la meta lograda fue de \$30,813,364.59 pesos, es decir, el gasto, aún y cuando presenta que el gasto total del Programa fue de \$37,563,954.00 pesos.



23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

No aplica, toda vez que se trata de un Programa Institucional y no de Inversión.

**Tipo de pregunta:**

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – cierre anual 2014 y 2015, el Programa presenta un Componente más para el ejercicio fiscal 2014 (C07), con dos Actividades, ambas con incumplimiento (0%) de la meta programada. Asimismo, especifica al Componente C06, mas no indica las actividades programadas para su cumplimiento.

Para el ejercicio fiscal 2015, el Ente indica que el Fin se cumplió a cabalidad (100%). Sin embargo, al analizar la ecuación con la que se obtiene el mismo y sus cifras, se llegó a la conclusión de que no representa un cumplimiento del 100%, toda vez que se programó atender 2,830 solicitudes de las cuales sólo se atendieron 2,439, es decir, existe una variación de 391 solicitudes, que no permiten completar el cumplimiento del Fin.

En lo que respecta al Componente C02 no se conoce si la información presentada es actual, toda vez que el indicador “mide la variación de solicitudes de la ciudadanía del año 2013, con respecto al total de las solicitudes de la ciudadanía del año 2012”, por lo que no es posible determinar si los valores programados y logrados corresponden al ejercicio fiscal del año evaluado.

Ambos ejercicios fiscales presentan un cumplimiento nulo (0%) del Componente C03 “administración de los recursos adecuada” (sic), siendo que éste se mide con el porcentaje de entidades gubernamentales auditadas con procedimientos administrativos; siendo incongruente con la lógica vertical de las metas, al no cumplirse entonces a cabalidad ni el Propósito ni el Fin, toda vez que ese Componente es parte integral del Programa.

Por otra parte, y respecto a la Gráfica 2, el POA y la MIR para el ejercicio fiscal 2015, presentan variaciones. El Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual sugiere que no se le dio el seguimiento pertinente al logro de las metas, toda vez que el avance de la meta acumulada muestra un porcentaje mayor al que debería cuantificarse con la meta programada y la meta lograda ahí plasmadas. El único punto en el que se muestra congruencia es el C06, debido a que se



25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, toda vez que el Programa ejerce únicamente recursos estatales⁴⁴.

⁴⁴ Información obtenida de la fuente número 15 “Informes sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (PASH-Formato Único), proporcionada por el Ente Público.



26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015 y la fuente número 31 “Documento interno formalizado que indique la justificación de las posibles variaciones entre los resultados obtenidos en la MIR contra los programados”, las metas programadas son congruentes con los resultados. A ese respecto, el Ente indica la justificación de la meta alcanzada para el Propósito en el ejercicio fiscal 2015: “el incremento que se presentó en las auditorías terminadas de un ejercicio respecto al otro, corresponde a que se consideraron las auditorías realizadas durante el ejercicio 2015 por el Departamento de Seguimiento a Auditorías de la Federación. Dicho departamento fue creado y formalizado mediante la actualización al Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial No. 34 de fecha 29 de abril de 2015”⁴⁵.

En lo que respecta a la Actividad 02 del Componente C03 “contratación de despachos para auditorías”, el logro del avance de la meta en 43%, se presentó debido a que “se simplificó la presentación de los informes presentados”⁴⁶.

Asimismo, para el Componente C06 “recursos de la Contraloría administrados”, indica que la variación referente a la meta proyectada de \$36,030,396.00 pesos (tasa de variación de disponibilidad presupuestal) frente a la meta alcanzada de \$30,813,364.59 pesos, se debió a que “hubo una reducción presupuestal considerable de los recursos estatales radicados a la dependencia, derivado del Programa de Reordenamiento de la Hacienda Pública Estatal”⁴⁷.

⁴⁵ Información obtenida de la fuente número 31, proporcionada por el Ente Público.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*.



F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

En este tema se analiza la eficiencia y eficacia del uso de los recursos vinculados con el Programa, mediante fórmulas establecidas que señalan el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos.

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte CORPINFO0038DI “Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa”, se cuantifica el porcentaje del Gasto:

$$100\% = \frac{\$37,563,954.00}{\$37,563,954.00} \times 100$$

A ese respecto, se indica que el gasto ejercido durante el año 2015 es del 100%; sin embargo, existen incongruencias entre lo especificado en dicho Reporte y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015 y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores – cierre anual 2015, toda vez que en éstos se indica como presupuesto modificado \$37,540,746.00 pesos, mientras que el gasto se cuantifica en \$32,272,964.00 pesos, resultando en una variación de \$5,267,782.00 pesos, es decir, un subejercicio.



28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y éstos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no es de inversión, por lo tanto no aplica a la evaluación del mismo.



29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? *Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.*

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no es de inversión, por lo tanto no aplica a la evaluación del mismo.



30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\text{Población Objetivo} \times \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.7 5	1	1.265	1.51	2

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$1.009 = \frac{\frac{\$37,935,828.00 \text{ pesos}}{213}}{\frac{\$37,563,954.00 \text{ pesos}}{213}}$$

La relación costo-efectividad del Programa se sitúa en un nivel esperado, puesto que el Presupuesto Autorizado y el Gasto del Programa sólo tienen una variación de \$371,874.00 pesos.



31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas =

$$\sum_{i=C}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) +$$
$$= \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_1 + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_2$$
$$+ \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right) C_3$$

Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas =

$$\frac{\text{Gasto del Programa} \times \% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Componente C01

$$\$15,014,052.09 = \frac{\$4,823,519 \times 221}{71}$$

Componente C02

$$\$136,754.34 = \frac{\$1,002,629 \times 386}{2,830}$$

Componente C03

$$\$0.00 = \frac{\$12,321,739 \times 0}{0}$$

Componente C04

$$\$2,444,344.25 = \frac{\$1,340,591 \times 1094}{600}$$



Componente C05

$$\$1,587,296.00 = \frac{\$3,968,240 \times 12}{30}$$

Componente C06

$$\$7,539,638.38 = \frac{\$8,816,173 \times 30,813,364.59}{36,030,369.00}$$

Valores Globales obtenidos por Componente

$$\begin{aligned} \$26,722,085.06 &= \$15,014,052.09 + \$136,754.34 + \\ & \$2,444,344.25 + \$0.00 + \$1,587,296.00 + \$7,539,638.38 \end{aligned}$$

Con base en la información presentada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015, el Programa cumplió 2 metas, de las 6 programadas a nivel de Componente. A ese respecto, es perceptible la incongruencia del gasto con las metas programadas, toda vez que para el cumplimiento de sólo 2, el gasto debió haber sido de \$26,722,085.06 pesos, siendo esta cantidad menor a los \$37,563,954.00 pesos empleados.

Del análisis realizado se hace un planteamiento de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas):



	Positivos (para alcanzar el objetivo)	Negativos (para alcanzar el objetivo)
Origen Interno	<p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Existe una lógica ascendente en el sentido de que la realización de cada Componente permite avanzar en la realización del siguiente, en un orden del más alto en numeración al más bajo.	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se cumplió con 2 de 6 metas a nivel de los Componentes.
Origen Externo	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los indicadores que no permiten medir lo que su Resumen Narrativo señala, generan que las metas logradas o el resultado que se busca no sean adecuadas.	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recortes en el Presupuesto para el Programa, por factores externos.• Existan dependencias que no pudieran ser atendidas.• No se puedan llevar a cabo las capacitaciones.



32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público, en el Anexo 2 “Documento formalizado con la información de las Poblaciones del Programa” y el Reporte CORPINFO0038DI “Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa”, el Gasto Promedio por Beneficiario (GPB) es de \$176,356.59 pesos, toda vez que la población atendida se refiere a “las Dependencias, Entidades y Municipios del Gobierno del Estado de Chihuahua”, dividiéndose entre el Gasto del Programa en el ejercicio fiscal 2015, el cual fue de \$37,563,954.00 pesos:

$$\$176,356.59 = \frac{\$37,563,954.00}{213}$$

Asimismo, el Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB) es de \$178,102.47 pesos; por tanto el Ente Público gastó menos de lo que se había planeado. Sin embargo, dicha variación puede deberse a que en el Reporte CORPINFO0038DI “Cuenta Pública, Clasificación por Fuente, Programa”, se indica que el recurso autorizado fue de \$36,438,503.00 pesos, y el gasto corresponde a \$37,563,954.00 pesos:

$$\$178,102.47 = \frac{37,935,828.00}{213}$$



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. COBERTURA DEL PROGRAMA

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

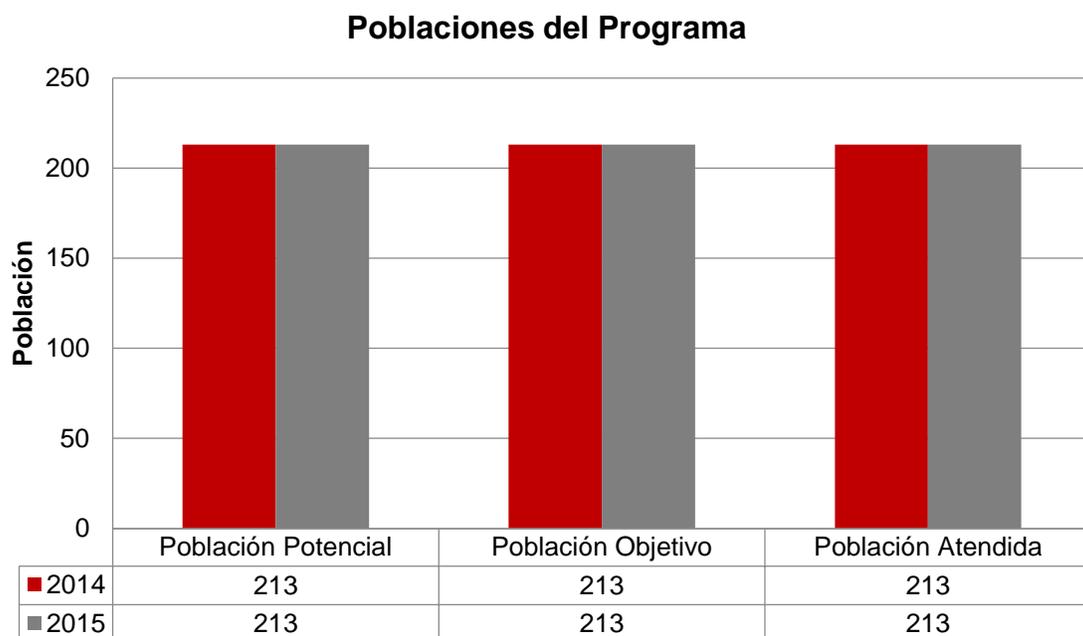
La estrategia de cobertura del Programa se determina con base en el número de dependencias, entidades y municipios del Gobierno del Estado, de acuerdo a las facultades de la Secretaría de la Contraloría, en tanto que se trata de un Programa de carácter institucional⁴⁹. El Ente Público no especifica más información acerca de la población objetivo o el horizonte establecido. De la misma forma, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua⁵⁰ no proporciona información que pueda servir para comparar la congruencia entre diseño y operación del Programa.

⁴⁹ Información obtenida de la fuente número 33 “Documentación interna formalizada que especifique la estrategia de cobertura del Programa”.

⁵⁰ Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.



34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.



$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

$$\text{Variación Porcentual anual de la cobertura} = \left\{ \left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \right\} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la documentación proporcionada por el Ente Público, Anexo 2 “Documento formalizado con información de las Poblaciones del Programa”⁵¹, se deriva el resultado de las siguientes ecuaciones:

$$100\% = \left[\frac{213}{213} \right] \times 100$$

⁵¹ Información obtenida de la fuente número 29, proporcionada por el Ente Público.



El porcentaje de cobertura con respecto a la población objetivo y atendida es de 100%, toda vez que el Programa indica que se atendió a la totalidad de Dependencias, Organismos y Municipios del estado de Chihuahua.

$$0\% = \left(\frac{213}{213} \right) - 1 \times 100$$

Asimismo, la variación porcentual anual de la cobertura es de 0% puesto que se atendió a la misma población en el ejercicio fiscal 2014 y 2015, es decir, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

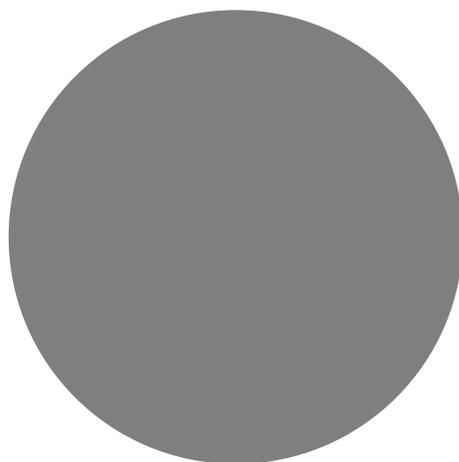


TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Aspectos Susceptibles de Mejora



■ Atendidos
■ No atendidos

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información presentada por el Ente Público se emitieron recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa en el ejercicio fiscal 2013. A ese respecto, el Ente Público las atendió durante el inicio del ejercicio fiscal 2014 y el fin del 2015, como se muestra en las fuentes de información de la 20 a la 24.

De la Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2013 se emitieron 16 recomendaciones al Programa, de las cuales 15 fueron atendidas con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa, con



base en las fuentes ya referidas en el párrafo anterior. Se dejó al margen a un ASM, el cual quedó bajo la situación de no aplicar: “establecer indicadores del desempeño de los recursos económicos que son asignados a cada una de las actividades que se plasmaron en la MIR, con el propósito de tener información del desempeño del ejercicio de los recursos”, respondiendo el Ente Público “atendiendo al diagnóstico, los programas presupuestarios de esta dependencia amparado con el oficio SH/PbRSED-360/2015, emitidos por la Secretaría de Hacienda, no se recibió observaciones al respecto, por tanto no se considera necesaria la elaboración de indicadores de desempeño de los recursos económicos”⁵².

⁵² Información obtenida de las fuentes número 20 a 24 “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora”, proporcionadas por el Ente Público.





V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Control y Evaluación de la Gestión Pública

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que sólo mide las auditorías terminadas, mas no la atención de las mismas.
- El Fin y el Propósito del Programa no presentan congruencia con la alineación a la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
- Existe incongruencia entre las poblaciones potencial y objetivo, presentadas en el Formato SH-PRG2 “Focalización de la Población Objetivo” y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores.
- En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua (utilizado como normatividad aplicable) se identifican procesos de gestión de recursos, entrega de bienes y/o servicios, y competencias de cada una de las áreas.
- El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población objetivo.
- Existe incongruencia entre el presupuesto modificado presentado en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual -cierre 2015, y el Reporte CORPINFO0038DI.
- El porcentaje del logro de las metas establecidas a nivel componente es de 50%, toda vez que se cumplieron solamente 3 metas de 6 programadas.
- Existe incongruencia en el gasto del Programa presentado por el Ente Público \$37,563,954.00 pesos, toda vez que la meta lograda de recursos fue de \$30,813,364.59 pesos.
- El Ente Público indica que el Fin del Programa se cumplió en un 100%; sin embargo, al realizar la ecuación, no se presenta dicho resultado.
- El Componente C03 “administración de los recursos adecuada” (sic), tiene un porcentaje de cumplimiento nulo.
- No se realizaron correctamente las ecuaciones de avance de la meta que se obtiene entre la meta programada y la lograda dentro del Seguimiento al POA.
- La relación costo - efectividad del Programa se sitúa en un nivel Esperado (1.009), siendo éste el más alto posible.
- El gasto del Programa es incongruente con las metas logradas.



- La cobertura del Programa no ha variado entre el ejercicio fiscal 2014 y el 2015.
- El porcentaje de cobertura entre la población objetivo y los beneficiarios es del 100%.



VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- El Problema que se intenta resolver se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.
- El Propósito del Programa describe el cambio en la Población Objetivo como resultado directo del uso de los Componentes.
- La Matriz de Marco Lógico tiene lógica vertical y horizontal.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua (utilizado como normatividad aplicable) se identifican procesos de gestión de recursos, entrega de bienes y/o servicios, y competencias de cada una de las áreas.
- La relación costo - efectividad del Programa se sitúa en un nivel Esperado (1.009).

Tema III. Evolución de la Cobertura

- El porcentaje de cobertura entre la población objetivo y los beneficiarios es del 100%.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Ente Público atendió los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2013 en el ejercicio fiscal 2014.

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- No se encontraron oportunidades.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Ampliación de la cartera de beneficiarios.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se encontraron oportunidades.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron oportunidades.



Debilidades

Tema I. Datos Generales

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que sólo mide las auditorías terminadas, más no la atención de las mismas.
- El Fin y el Propósito del Programa no presentan congruencia con la alineación a la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
- Existe incongruencia entre las poblaciones potencial y objetivo, presentadas en el Formato SH-PRG2 “Focalización de la Población Objetivo” y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría no se proporciona información acerca de los beneficiarios (constituidos como las Dependencias, Entidades y Municipios del Gobierno del Estado), tampoco da a conocer si la información es difundida públicamente o si se encuentra estandarizada.
- El porcentaje del logro de las metas establecidas a nivel componente es de 50%, toda vez que se cumplieron solamente 3 metas de 6 programadas.
- Existe incongruencia entre el gasto del Programa presentado por el Ente Público \$37,563,954.00 pesos, toda vez que la meta lograda de recursos fue de \$30,813,364.59 pesos.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No se encontraron Debilidades.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron Debilidades.

Amenazas

Tema I. Datos Generales

- Recortes en el Presupuesto para el Programa, por factores externos.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Existan dependencias que no pudieran ser atendidas.
- No se puedan llevar a cabo las capacitaciones.



Tema III. Evolución de la Cobertura

- Redistribución de la Estructura del Gobierno del Estado.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- No se encontraron amenazas en este rubro.



VII. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Datos Generales

En el Tema I se identifican las principales características del Programa, entre las que destacan el problema que se intenta resolver, el cual es congruente con la definición del Programa y cumple con los Lineamientos de la CEPAL. Asimismo, el propósito del Programa incluye a la población objetivo y describe un cambio en la misma, a través de la lógica vertical y horizontal: Actividad-Supuesto-Componente. El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, lo que le permite contribuir al desarrollo y bienestar del país. Aunque, el Fin y el Propósito del Programa deben tener congruencia con las alineaciones, la cual no se presenta en la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

En lo que respecta al Tema II, el Programa no cuenta con Reglas de Operación; sin embargo, utiliza el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua con el fin de documentar y aplicar un marco normativo a sus principales procesos. Asimismo, cabe destacar que el Ente Público adjuntó información referente a los procesos de generación de componentes y actividades, y justificó la variación en el cumplimiento de sus metas. De hecho, el porcentaje del logro de las metas programadas es de 50% a nivel componente, mientras que el gasto del Programa representó el 100% del presupuesto modificado.

Tema III. Evolución de la Cobertura

Por su parte, la cobertura del Programa no ha variado entre el ejercicio fiscal 2014 y el 2015, toda vez que el Ente justifica que sólo atiende a Dependencias, Organismos y Municipios del Estado.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Asimismo, el Ente Público atendió los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio fiscal 2013, en el ejercicio fiscal 2014.



Conclusión general

Finalmente, el Programa tiene claramente establecida su normatividad; no obstante, ésta no es suficiente para dar respuesta a la totalidad del mismo en cuanto a sus metas.

Es necesario que se corrijan los aspectos en los que el Programa presenta deficiencias, toda vez que versan como los más importantes, refiriéndose al cumplimiento de metas, al solo alcanzar el 50% de las mismas, y homologación de cifras y resultados, toda vez que todos los documentos empleados para la cuantificación de dichos valores presentan disparidad.

Esto le permitirá cumplir con su misión: “fiscalizar y verificar la correcta administración de los recursos transferidos y propios de las Dependencias, Entidades y Municipios, aplicando la normatividad, así como apoyarlos en iniciativas de desarrollo y modernización; con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y ética, propiciando una gestión de la función honesta, transparente y con rendición de cuentas a la ciudadanía”.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de la Contraloría		
Nombre del Programa evaluado: Control y Evaluación de la Gestión Pública		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Datos Generales	<ul style="list-style-type: none">Reestructurar el indicador a nivel propósito.Establecer congruencia del Fin y el Propósito con la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.Homologar los datos que se aportan con relación a las poblaciones potencial y	<ul style="list-style-type: none">Reestructurar el indicador a nivel Propósito, con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; generando uno que permita medir la mejora en el control y la evaluación de la gestión pública.Establecer congruencia del Fin y el Propósito con la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, debido a que la orientación de éstos es más congruente con lo relacionado a la mejora de la gestión y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.Homologar los datos que se aportan en relación a las poblaciones potencial



	objetivo.	y objetivo, presentadas en el Formato SH-PRG2 “Focalización de la Población Objetivo” y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, mediante un recuento de las Dependencias, Organismos y Municipios que el Programa atiende. Con el fin, de establecer congruencia entre éstos.
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<ul style="list-style-type: none">• Integrar un mecanismo para conocer la percepción de la población objetivo.• Llevar a cabo el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual.	<ul style="list-style-type: none">• Integrar un mecanismo para conocer la percepción de la población objetivo, esto es, encuestas de satisfacción, quejas, sugerencias, uso del recurso, con el fin de optimizar los procesos del Programa.• Llevar a cabo el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente o la normatividad emitida, aplicable para ello. Con el fin de mejorar la planeación y seguimiento de los resultados de los indicadores; así como de cumplir con la normatividad estatal.



Tema III. Evolución de la Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• No hay ASM	<ul style="list-style-type: none">• No hay recomendaciones.
Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• No hay ASM.	<ul style="list-style-type: none">• No hay recomendaciones.



IX. ANEXOS





ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ESTATALES

Nombre del Programa	Control y Evaluación de la Gestión Pública						
Ente Público	Secretaría de la Contraloría						
Área Responsable	Departamento de Servicios Administrativos						
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño						
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Año de la evaluación: 2016 Ejercicio fiscal evaluado: 2015						
Nombre del Programa (complementario o coincidente)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
No se encontró complementariedad o coincidencia con algún otro Programa							



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se realizaron entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (dd/mm/aaaa) 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (dd/mm/aaaa) 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Nancy Ramírez Castro	Unidad Administrativa: Departamento de Servicios Administrativos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; evi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis	



2.2.2 Oportunidades:

- Ampliación de la cartera de beneficiarios.

2.2.3 Debilidades:

- El indicador a nivel propósito no permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo, toda vez que sólo mide las auditorías terminadas, mas no la atención de las mismas.
- El Fin y el Propósito del Programa no presentan congruencia con la alineación a la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016.
- Existe incongruencia entre las poblaciones potencial y objetivo, presentadas en el Formato SH-PRG2 “Focalización de la Población Objetivo” y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores.
- En el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría no se proporciona información acerca de los beneficiarios (constituidos como las Dependencias, Entidades y Municipios del Gobierno del Estado), tampoco da a conocer si la información es difundida públicamente o si se encuentra estandarizada.
- El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población objetivo.
- Existe incongruencia entre el presupuesto modificado presentado en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual -cierre 2015, y el Reporte CORPINFO0038DI.
- El porcentaje del logro de las metas establecidas a nivel componente es de 50%, toda vez que se cumplieron solamente 3 metas de 6 programadas.
- Existe incongruencia entre el gasto del Programa presentado por el Ente Público \$37,563,954.00 pesos, toda vez que la meta lograda de recursos fue de \$30,813,364.59 pesos.
- El Ente Público indica que el Fin del Programa se cumplió en un 100%, sin embargo, las cifras para realizar la ecuación, no ofrecen ese resultado.
- El Componente C03 “administración de los recursos adecuada” (sic), tiene un porcentaje de cumplimiento nulo.
- No se realizaron correctamente las ecuaciones de avance de la meta que se obtiene entre la meta programada y la lograda dentro del Seguimiento al POA.
- El gasto del Programa es incongruente con las metas logradas.



2.2.4 Amenazas:

- Recortes en el Presupuesto para el Programa, por factores externos.
- Existan dependencias que no pudieran ser atendidas.
- No se puedan llevar a cabo las capacitaciones.
- Redistribución de la Estructura del Gobierno del Estado.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, lo que le permite contribuir al desarrollo y bienestar del país. Aunque el Fin y el Propósito del Programa deben tener congruencia con las alineaciones, la cual no se presenta en la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Asimismo, cabe destacar que el Ente Público adjuntó información referente a los procesos de generación de componentes y actividades, justificando la variación en el cumplimiento de sus metas. De hecho, el porcentaje del logro de las metas programadas es de 50% a nivel componente, mientras que el gasto del Programa representó el 100% del presupuesto modificado.

Por su parte, la cobertura del Programa no ha evolucionado entre el ejercicio fiscal 2014 y el 2015, toda vez que el Ente justifica que sólo atienden a Dependencias, Organismos y Municipios del Estado.



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Reestructurar el indicador a nivel Propósito, generando uno que permita medir la mejora en el control y la evaluación de la gestión pública.
- Establecer congruencia del Fin y el Propósito con la prioridad 1 del Programa Estatal de Contraloría, Transparencia y Rendición de Cuentas 2011-2016, debido a que la orientación de éstos es más congruente con lo relacionado a la mejora de la gestión y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.
- Homologar los datos que se aportan con relación a las poblaciones potencial y objetivo, presentadas en el Formato SH-PRG2 “Focalización de la Población Objetivo” y los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, mediante un recuento de las Dependencias, Organismos y Municipios que el Programa atiende.
- Integrar un mecanismo para conocer la percepción de la población objetivo, esto es, encuestas de satisfacción, quejas, sugerencias, uso del recurso, con el fin de optimizar los procesos del Programa.
- Llevar a cabo el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual, con base en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal correspondiente o la normatividad emitida, aplicable para ello. Con el fin de mejorar la planeación y seguimiento de los resultados de los indicadores; así como de cumplir con la normatividad estatal.



5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Departamento Administrativo.
Coordinación de Transparencia.
Dirección de Auditoría Gubernamental.
Dirección de Evaluación y Control a Entidades Paraestatales.
Dirección de Auditoría de Programas de Inversión.
Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas.

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Oscar Alejandro Ortuño Aguilar:
oscar.ortuno@chihuahua.gob.mx;
tel. 42933000 ext. 20375.

Lic. Gustavo Silva de la Rosa:
licenciado.silva@hotmail.com;
Tel. 4293300 ext. 20378.

C.P. Martín Loya Acuña:
mloya@chihuahua.gob.mx;
Tel. 4293300 ext. 20306.

C.P. Nahun Trejo Pérez:
ntrejo@chihuahua.gob.mx;
Tel. 4293300 ext. 20204.

Ing. Juan José Baca Herrera:
jibacah1@hotmail.com;
Tel. 4293300 ext. 20305.

Unidad administrativa:

Departamento Administrativo.

Coordinación de Transparencia.

Dirección de Auditoría Gubernamental.

Dirección de Evaluación y Control a Entidades Paraestatales.

Dirección de Auditoría de Programas de Inversión.



Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes: jorge.alvarado@chihuahua.gob.mx; Tel. 4293300 ext. 20366.	Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,741.28 pesos
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf